



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

RAD- 73001-31-05-001-2021-00216-00

Ibagué, septiembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA DE: ANALID GARCÍA CRUZ, identificada con CC.38.231.119, actuando en nombre y representación de su señora madre **MARÍA ALICIA CRUZ DE GARCÍA** CC. 28.550.182, instaura la presente acción, al considerar que se le están vulnerando derechos constitucionales fundamentales,

CONTRA:

- LA NUEVA EPS

Conforme lo expuesto en precedencia y al reunir los requisitos que establece el Decreto 2591 de 1991 y Decreto 333 de 2021, **SE ADMITE** la presente acción de tutela.

En cuanto a la **MEDIDA PROVISIONAL**, el despacho **NIEGA** su materialización por cuanto corresponde a la misma pretensión principal, lo que daría en pronunciarse anticipadamente de fondo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y el 5º del Decreto 306 de 1992, por Secretaría, líbrese comunicación a los accionados por el medio más eficaz y expedito, informándoles que cuentan con un término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, a partir del recibo de la respectiva comunicación, a efecto se dé respuesta a la situación presentada con la accionante.

Comuníquese igualmente a la accionante el presente auto y las accionadas vía correo electrónico.

LAS ACCIONADAS DEBERÁN DAR RESPUESTA ÚNICAMENTE AL CORREO:

J01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÚMPLASE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia Oficina 711 – Celular 317.802.5465.
Correo: J01LCTOIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué - Tolima



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Código de verificación:

592f025b9db73a868cab7e0916448293ce629c76442408d5820b7fd62d4148ea

Documento generado en 31/08/2021 09:42:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia Oficina 711 – Celular 317.802.5465.

Correo: J01LCTOIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué - Tolima